

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN LA SOCIEDAD

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL CONSUMO

CÓDIGO 26601668

UNED

23-24

**LA INTERVENCIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN EN EL CONSUMO
CÓDIGO 26601668**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL CONSUMO
Código	26601668
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El concepto de consumidor emerge y cobra singularidad en la segunda mitad del siglo XX coincidiendo en las sociedades occidentales con la expansión del mercado como instrumentodemocratizador. De modo paralelo surgirá de inmediato la intervención de las Administraciones públicas con objeto de proteger a los consumidores y usuarios otorgándoles, paulatinamente, derechos de diferente naturaleza, así como incrementando la intensidad regulatoria de carácter protector, con exclusión de la autonomía de la voluntad de las partes. Las asociaciones de consumidores cobran en este sector una particular relevancia, otorgando el ordenamiento a las mismas el ejercicio exclusivo de determinados derechos en defensa de los consumidores. No son pocas las innovaciones en lo relativo al sistema de garantías, así, desde las soluciones arbitrales hasta la acción de cesación.

Asignatura optativa

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Se exige para cursar la asignatura ser licenciado o graduado en Derecho

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JUAN CARLOS MENENDEZ MATO
Correo Electrónico	jcmendez@der.uned.es
Teléfono	91398-8078
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	EVA MARIA DOMINGUEZ PEREZ (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	emdominguez@der.uned.es
Teléfono	91398-8029
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO MERCANTIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Prof. Juan Carlos Menéndez Mato (jcmenendez@der.uned.es)

- Jueves: 11:30 a 13:30. Tel. 91 398 8078

Profª. Eva Mª. Domínguez Pérez (emdominguez@der.uned.es)

- Jueves: 12:00 a 14:00 (segundo cuatrimestre). Tel. 91 398 8029

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.

CG02 - Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.

CG03 - Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE04 - Ser capaz de realizar funciones legislativas dentro del campo de la Intervención de la Administración en la sociedad

CE05 - Ser capaz de explicar cualquiera de las transformaciones que se operan en el sector.

CE06 - Ser capaz de realizar funciones de naturaleza jurisdiccional en el campo de la intervención de la Administración en la sociedad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de la intervención de la Administración en el consumo.

CONTENIDOS

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

- 1. La intervención de la Administración en la protección de los consumidores** (Prof. Linde Paniagua, “La intervención de la Administración en la protección de los consumidores”, en AA.VV., Parte especial del Derecho Administrativo, 2ª ed., Colex, 2012, pág. 1253 y ss.). 1.1. Algunas consideraciones introductorias sobre el significado de la protección de los consumidores y usuarios en el Derecho de la Unión Europea. 1.2. La protección de los consumidores en el Tratado de Funcionamiento de la UE y en la Carta de Derechos Fundamentales. 1.3. La protección de los consumidores en el Derecho interno español.
- 2. El consumidor ante las cláusulas abusivas: premisas** (Prof. Menéndez Mato): 2.1. Contexto: la contratación en masa y su regulación. El Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios (TRLGDCU) y la Ley de Condiciones Generales de la Contratación (LCGC). 2.2. Conceptos a distinguir: condiciones generales de la contratación, cláusulas no negociadas individualmente y cláusulas abusivas. 2.3. Problemas de regulación y coherencia normativa: el consumidor, la amplitud del concepto de cláusula abusiva y su regulación en España, y tendencias de futuro.
- 3. El consumidor ante las cláusulas abusivas: régimen jurídico y práctico** (Prof. Menéndez Mato): 3.1. Régimen jurídico de las cláusulas abusivas: arts. 82 y ss. TRLGDCU. 3.2. Ejemplos prácticos de cláusulas abusivas en diferentes sectores: a) Préstamos hipotecarios y otros préstamos bancarios. b) Contrato de mantenimiento de ascensores. c) Billetes de avión: *low cost*. d) Telefonía móvil. e) Compraventa de inmuebles. f) Servicios profesionales de abogado. g) Servicios educativos. h) Reservas en hoteles. i) Tarjetas de crédito o débito. j) Otros.
- 4. Prácticas desleales con los consumidores** (Prof. Domínguez Pérez): 4.1. Directiva 29/2005 sobre prácticas desleales con los consumidores. 4.2. Prácticas desleales y derecho de información del consumidor. 4.3. Referencia a la problemática que plantea la tutela del consumidor en el marco de la publicidad comparativa.
- 5. Tutela del consumidor en los contratos celebrados a distancia y fuera de establecimiento mercantil** (Prof. Domínguez Pérez): 5.1. Directiva 2011/83, sobre los derechos de los consumidores. 5.2. El derecho de desistimiento del contrato celebrado a distancia y fuera de establecimiento mercantil.

METODOLOGÍA

La clásica consistente en analizar la legislación, la jurisprudencia y la doctrina de los autores.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	2
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

Ninguno

Criterios de evaluación

El examen se evalúa de 0 a 10.

La nota obtenida representa el 60% de la calificación final

% del examen sobre la nota final	60
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5

Comentarios y observaciones

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad Si

Descripción

La primera parte de la asignatura se remite a la lectura y estudio del material referenciado en el epígrafe I del Programa. Esta parte será objeto de examen presencial en la fecha fijada en el calendario oficial de exámenes del Máster.

Además el alumno necesariamente deberá realizar dos trabajos sobre las materias antes mencionadas, uno con cada profesor de la asignatura. Dichos trabajos no requieren presencialidad y deberán ser entregados a través de la plataforma aLf en las fechas indicadas.

Criterios de evaluación

Las notas de la prueba presencial y de ambos trabajos se evalúan de 0 a 10 puntos.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final La nota final se articula de la siguiente manera: el 60 % lo constituye la nota obtenida en la prueba presencial y el restante 40% la calificación obtenida en los dos trabajos.

Fecha aproximada de entrega Convocatoria ordinaria: 15/05/2021.
Convocatoria extraordinaria: 10/07/2021.

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final se articula de la siguiente manera: el 60 % lo constituye la nota obtenida en la prueba presencial y el restante 40% la calificación obtenida en los dos trabajos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Linde Paniagua, E., "La intervención de la Administración en el consumo", en VVAA, La intervención de la Administración en la sociedad, Madrid, 2007.

Las recomendaciones bibliográficas para la realización de los dos Trabajos obligatorios se colgarán en la carpeta de materiales del curso virtual, sin perjuicio de la libertad del estudiante para acudir a los materiales que considere oportunos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Botana García, G., Ruiz Muñoz, M., Curso sobre protección jurídica de los consumidores, Madrid, 1999.

Lasarte Álvarez, C., Manual sobre protección de los consumidores, Madrid, 2003.

Méndez Pinedo, E., La protección de consumidores en la Unión Europea, Madrid, 1998.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El equipo docente se comunicará a través del Foro de la asignatura de la Plataforma aLF, además de los horarios de atención al alumno recogidos en la guía.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.